



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Circular **000002**

Número: IF-2018-10882288-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 13 de Marzo de 2018

Referencia: Circular **000002**

En el marco del Decreto N° 891/17 sobre simplificación en los procesos administrativos incorporando sistemas informáticos, esta Administración Nacional establece: que las declaraciones juradas de altas y modificación de datos en el Vademécum Nacional de Medicamentos (VNM) en los términos de la Disposición ANMAT N° 5039/2014 como así también las declaraciones juradas en el marco de la Disposición ANMAT N° 2038/2017 (disponibilidad de medicamentos) se presentarán en formato digital y firmadas digitalmente, enviándolas a través de correo electrónico.

Estas declaraciones juradas deberán estar firmadas por el Director Técnico y/o Representante Legal del laboratorio titular del registro.

Para las altas y modificaciones en el VNM la declaración jurada deberá ser enviada a la cuenta de correo electrónico: vnm@anmat.gob.ar contra acuse de recibo.

Las notificaciones por declaración jurada de disponibilidad de medicamentos deberá ser enviada a la cuenta de correo electrónico: faltas@anmat.gob.ar contra acuse de recibo.

Dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial para publicación en el Boletín Oficial.-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.03.13 15:40:53 -03'00'

Carlos Alberto Chiale
Administrador
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología
Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2018.03.13 15:40:56 -03'00'